



# Resolución Directoral Ejecutiva

**N° 070-2021-MTC/34**

Lima, 05 de abril de 2021.

## VISTOS:

El Memorando N° 034-2021-MTC/34.01.08 de la Oficina de Acreditación; el Informe N° 070-2021-MTC/34.01.06 de la Oficina de Recursos Humanos; y el Informe N° 135-2021-MTC/34.01.01 de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 002-2015-MINEDU, modificado con Decreto Supremo N° 009-2015-MINEDU, Decreto Supremo N° 017-2018-MTC, Decreto Supremo N° 018-2019-MTC y Decreto Supremo N° 007-2020-MTC, se crea el Proyecto Especial Legado Juegos Panamericanos y Parapanamericanos, con el objeto de dar cumplimiento a las acciones de mantenimiento, saneamiento físico legal, operación, monitoreo, disposición y sostenibilidad del Legado de los XVIII Juegos Panamericanos y de los Sextos Juegos Parapanamericanos Lima 2019, el cual cuenta con autonomía técnica, económica, financiera y administrativa;

Que, mediante la Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 007-2020-MTC, se establece que toda referencia que se haga al Proyecto Especial para la preparación y desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019 y Sextos Juegos Parapanamericanos Lima 2019 en los dispositivos normativos o actos administrativos que regulan su funcionamiento deben entenderse efectuados al "Proyecto Especial Legado Juegos Panamericanos y Parapanamericanos", en adelante, el Proyecto Especial;

Que, con Resolución Ministerial N° 320-2019-MTC/01 se aprobó el Manual de Operaciones del Proyecto Especial estableciéndose en su artículo 33 que la Oficina de Acreditación es una unidad funcional de apoyo, dependiente de la Secretaría Ejecutiva, responsable de la acreditación de los participantes que intervienen directa e indirectamente en la preparación y desarrollo de los Juegos;

Que, con Resolución Ministerial N° 504-2020-MTC/01 se aprueba el nuevo Manual de Operaciones del Proyecto Especial, estableciéndose en su Segunda Disposición Complementaria Transitoria que en tanto se apruebe el Cuadro de Asignación de Personal Provisional - CAP Provisional y se realicen las designaciones correspondientes, las unidades funcionales previstas en la Resolución Ministerial N° 320-2019-MTC/01 continúan en el ejercicio de sus funciones cautelando que no se interrumpa la continuidad de las operaciones del Proyecto Especial;



Que, en atención al artículo 1 de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 011-2021-MTC/34 se efectúa la acción de desplazamiento de designación temporal de funciones de la servidora María Alejandra Arangüena Cabrera en el cargo de Jefa de la Oficina de Acreditación, a partir del 9 de febrero de 2021, en adición a sus funciones y en tanto se designe a su titular;

Que, mediante Informe de Vistos, la Oficina de Recursos Humanos señala que la servidora María Alejandra Arangüena Cabrera hará uso de su descanso vacacional del 5 al 11 de abril de 2021, por lo que en el marco de lo señalado en el literal a) del artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios (CAS), aprobado con Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, resulta viable la acción de desplazamiento de designación temporal de funciones de la Oficina de Acreditación del Proyecto Especial a favor del servidor Edgardo Ingemar Narro Kristen, por el periodo señalado y en adición a sus funciones; correspondiendo dar por concluida la acción de desplazamiento dispuesta mediante el artículo 1 de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 011-2021-MTC/34;

Que, asimismo, corresponde efectuar la designación temporal de funciones de la servidora María Alejandra Arangüena Cabrera, para desempeñarse como Jefa de la Oficina de Acreditación del Proyecto Especial al retorno de su periodo vacacional, a partir del 12 de abril de 2021, en adición a sus funciones y en tanto se designe a su titular; y,

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM; en el Decreto Supremo N° 002-2015-MINEDU y sus modificatorias; y con las atribuciones establecidas en el literal h) del artículo 8 del Manual de Operaciones del Proyecto Especial aprobado con Resolución Ministerial N° 320-2019-MTC/01;




### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Disponer la acción de desplazamiento de designación temporal de funciones del servidor Edgardo Ingemar Narro Kristen, en el cargo de Jefe de la Oficina de Acreditación del Proyecto Especial Legado Juegos Panamericanos y Parapanamericanos, del 5 al 11 de abril de 2021 y en adición a sus funciones; dando por concluida la acción de desplazamiento efectuada mediante el artículo 1 de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 011-2021-MTC/34.

**Artículo 2.-** Disponer la acción de desplazamiento de designación temporal de funciones de la servidora María Alejandra Arangüena Cabrera, en el cargo de Jefa de la Oficina de Acreditación del Proyecto Especial Legado Juegos Panamericanos y Parapanamericanos, a partir del 12 de abril de 2021, en adición a sus funciones y en tanto se designe a su titular.

**Artículo 3.-** Encargar a la Oficina de Recursos Humanos las acciones necesarias para la implementación de lo dispuesto en la presente resolución, entre ellas, la notificación a los interesados y su publicación en el portal institucional de la entidad ([www.lima2019.pe](http://www.lima2019.pe)).

**Regístrese y comuníquese.**

  
  
  
ALBERTO VALENZUELA SOTO  
Director Ejecutivo  
Proyecto Especial Legado Juegos Panamericanos  
y Parapanamericanos